CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA WARRIOR S.R.L.

Contrato MINNA N° 41/2018

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de Octubre de 2018, y el Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WARRIOR S.R.L.,** domiciliada en la calle Rosarior 889 c/ Carandayty, de la ciudad de Luque de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA,** con Cédula de Identidad N° 3.213.028 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNCACIÓN Y OTROS"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 313/2018**, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto total de **Gs. 66.150.200 (Guaraníes sesenta y seis millones ciento cincuenta mil doscientos)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

WARRIOR
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL.. 021-2386625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.133.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 313/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados:

Ítem	Descripción del Bien	cantidad	Unidad de medida	presentación	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Teléfono IP	65	Unidad	UNI	GRANDSTREAM	CHINA	458.800	29.822.000
2	Auriculares telefónicos	15	Unidad	UNI	VXI	CHINA	479.880	7.198.200
3	Aparato de Fax (teléfono con cable)	15	Unidad	UNI	PANASONIC	CHINA	1.612.000	24.180.000
5	Unidad de control de altavoces	1	Unidad	UNI	VOYZ	CHINA	4.950.000	4.950.000
							Total	66.150.200

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 66.150.200 (Guaraníes sesenta y seis millones ciento cincuenta mil doscientos)

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 1135720 del Banco Atlas S.A.

5.6 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.6.1 El pago se hará en moneda **GUARANI**. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 530, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley N° 6026/2018 en concordancia con el Decreto 8452/2018, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de

WARRIOR
WWWARRIOR.COM.PY
TEL.. 021-2388825

Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.6.2 El pago se realizará de la siguiente forma: **A PLAZOS**. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.6.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión **(si aplicase)**, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios **(si aplicase)** y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.6.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.6.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas establecidos en la carta de invitación del llamado:

7.1 Los productos deberán ser entregados a los 5 ***(cinco) días hábiles*** contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

7.2 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

7.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Teléfonos IP	Teléfono IP Básico - Reconocida en el mercado paraguayo 1 Línea SIP o superior / Display LCD 128 X 48p 5-lineas o superior / Indicador de línea en pantalla / Handset (tubo), Headset (auricular) y Speaker (altavoz) / POE y Puerto de alimentación / Voz en HD full dúplex / Lista de contactos locales y remotos. Soporte 1 línea SIP por defecto / Soporte SIP 2.0 (RFC 3261) y RFC Correlativos / Soporte de dominio SIP. Autenticación SIP. (Ninguna, básico, MD5), DNS, Llamada. Discado Peer to Peer /	65

WARRIOR
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL.. 021-2386625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

		IP / DTMF Relay: Soporta en banda, SIP info, RFC2833. Mensajes de voz (MWI). Indicación de voz de mensaje de voz en espera (VMWI). Soporta SMS SIP. Full dúplex. Códecs: G.711 A/u, G.729a / b, G.722 - Códec de voz para cada línea SIP.Cancelación de eco - Altavoz full dúplex. Multilenguaje (Ingles y Español). Marcación rápida. Soporta discado directo de contacto. Registros de llamadas / salientes / llamadas perdidas. Soporte 500 registros o superior Ringstone personalizables por el usuario - Aplicaciones SIP: Soporte para desvío de llamadas / transferencia (ciega / atendida) / llamada en espera / 3 vías de conversación / conferencias / voceo e intercom / estacionamiento de llamada / captura de llamada / unirse a la llamada / rellamada (Call Back) / discado directo / discado por línea secundaria automática. Elección de timbrado en auricular. Soporte de 500 contactos o superior / Grupos de Contactos. Soporta agenda XML. Navegador por teclado: Agregar, editar, borrar, búsqueda y discado. Navegador web: Agregar, editar, borrar, Importar y exportar. Lista negra. Directorio Local y Remoto. Sincronización (LDAP). Funciones de control de llamadas: plan de discado flexible, línea directa (hotline) registros. Rechazo de llamadas, lista negra, lista blanca, límite de llamadas, no molestar (DND), respuesta automática. CLIR (rechazo de llamadas anónimas). CLIP (llamadas sin Caller ID), discado sin registro (discado PEER). Soporta SRTP. Soporta Cliente VPN (L2TP) y Open VPN. WAN / LAN: puerto 10 / 100M Ethernet, soporta modo de router y modo puente. Soporta trabajar modo Puente como hub (opcional). Soporta PPPoE por xDSL y PoE (opcional). Soporta VLAN (VLAN de voz / VLAN datos). Soporta 802.1 NAT básico y NAPT. NAT transversal: Soporta de cliente STUN. Soporta cliente DHCP en WAN. Soporta servidor DHCP en LAN. Soporta DNS principal y servidor DNS secundario. Soporta DNS Relay. NTP Cliente. Herramientas de red en el servidor telnet: ping, trazado de ruta, cliente telnet. Configuración Web, telnet y gestión de teclado. Gestión de diversas cuentas. Actualización de firmware a través del modo POST y HTTP, FTP o TFTP. Soporte opción 66 del DHCP para auto aprovisionamiento. Mantenimiento remoto por Telnet: gestión, carga y descarga remota de archivo de configuración. Funcionamiento seguro de privacidad. Soporta autoprovisionamiento para actualización de firmware y configuración (HTTPS / FTPS opcional). Soporta TR-069 (opcional) Captura de paquetes y Syslog. Reset a fábrica por teclado, web y telnet. El equipo debe ser nuevo, de fabricación reciente, y de empresas renombras en el mercado. Garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo.	
2	Auriculares telefónicos	Auriculares: Línea de cable de 1 metro o superior 1 conector para auriculares RJ9 Accesorios: almohadillas de cuero sintético, almohadillas de espuma, clip ajustable de la ropa Compatible con Teléfonos IP Series gxp16xx grandstream. Brazo de micrófono giratorio 330° Micrófono con ultra cancelación de ruido Tipo sobre-cabeza, opción de usarse con la oreja derecha o izquierda. Garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo.	15
3	Aparato de Fax (teléfono con cable)	**Aparato de Fax:** Método de Impresión: TérmicoContestador: Sistema de contestador digital con voz, hora y día.Cortador automático de papel: SíDirectorio telefónico: Sí, con búsqueda alfabética.Color de Impresión: 64 niveles de gris.Tecla de ayuda: Sí, para instrucciones simples.Modo súper fino: SíRecepción de facsímile fácil: SíAlimentador de documentos: Sí para 10 páginasMonitor con altavoz: SíMarcación con teléfono colgado: SíControl electrónico de volumen: SíTimbre: 4 nivelesAuricular: Sí, Auricular de 3 nivelesAltavoz: Sí, Altavoz de 8 nivelesInforme de actividades: SíVoltaje: 220 V.Garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo.	15
5	Equipo de altavoces	Parlante Pre amplificado con Bluetooth, 2-vias cossover pasivo rango completo sistema de amplificador micrófono, volumen master, interno (activo). Capacidad de potencia 1000w – 500 w como mínimo, control de volumen y eco para micrófono, control de bajo y agudo, agudo/driver 1.4" como mínimo compresión con diafragma de titanuim bajo/wpfer 15" como mínimo alta eficiencia de sonido. Indicador de sobrecarga selector de votaje 220/110 vots. Llave ON/OF. Sensibilidad mínima 92DB, dos entradas de micrófono inalámbrico como mínimo, conector de entrada auxiliar cline imput, conector entrada USB, sd memory, control remoto, desplazamiento a ruedita con manija. Incluye: 2 (Dos) micrófono inalámbrico con baterías Cable de conexión tipo "Y" - Pedestal ajustable de base metálica. Garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo.	1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

WARRIOR
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL.. 021-2386625

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

9.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato

9.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días de haber fenecido el contrato. Siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10.1 Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión del bien en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5 (cero coma cinco) %.

10.2 Las multas serán aplicadas por el valor del ítem en demora, por cada día calendario de retraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA

10.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

WARRIOR
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL.. 021-2386625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del años dos mil diez y ocho.

.....
Gustavo José Pratt Moreira
Representante
Warrior SRL

WARRIOR
WWWARRIOR.COM.PY
TEL.. 021-2366625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA